

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE PAPELERAS (1.770 UDS. CON DESTINO A LA CAMPAÑA DE MOBILIARIO URBANO 2016 PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA E TOLEDO", CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016**

En la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas, del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. MATÍAS CARRILLO PULIDO, Jefe del Servicio de Contabilidad y Control Interno y D. JOSÉ ALBERTO CAÑADAS JUAREZ, jefe del Servicio de Medio Ambiente, y como secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de **«Papeleras (1.770 uds) con destino a la campaña de mobiliario urbano 2016 para municipios de la provincia de Toledo»**, con un presupuesto neto del suministro de 104.132,23 euros, siendo el importe del IVA 21.867,77 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 126.000,00 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016.

Por el Sr. Presidente se ordenó, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres "A" de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del mismo texto, se requiere únicamente una **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de contratación y Patrimonio:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	PROSEÑAL, S.L.U.
2	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.
3	NOVATILU, S.L.U.
4	MOYCOSA, S.A.
5	BENITO URBAN, S.L.U.
6	FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L.

En dichos sobres, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados.

Seguidamente, se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y C, de

propuesta económica. Asiste al acto: D. Santos de la Torre Macías, en representación de la empresa , MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L. y D. Luis Mariano Serrano, en representación de NOVATILU, S.L.U., a quienes se informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, haciéndose pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada, e invitándoles a que hagan las comprobaciones o soliciten cuantas aclaraciones estimen oportunas.

A continuación, se procede a la apertura de los mencionados sobres B, de referencias técnicas, correspondientes a los licitadores admitidos, en los que se constata que todos ellos contienen, únicamente desde el punto de vista formal, los documentos que se exigen en el apartado J) del cuadro de características, en relación con la cláusula 3.2.2 del PCAP, sin que suponga pronunciamiento sobre el contenido de dicha documentación, que deberá valorarse previo el correspondiente informe técnico.

Acto seguido, se procede la apertura de los sobres C, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO POR MODELO			MEJORAS Cert: ISO 14001 o EMAS
			NETO	IVA	TOTAL	
1	PROSEÑAL, S.L.U.	Precio neto: 77.035,00 IVA: 16.177,35 Precio total: 93.212,35	Mod P1: 40,00 Mod P2: 45,00 Mod P3: 55,00	8,40 9,45 11,55	48,40 54,45 66,55	SI
2	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.U.	Precio neto: 85.717,00 IVA: 18.000,57 Precio total: 103.717,57	Mod P1: 37,00 Mod P2: 54,00 Mod P3: 85,00	7,77 11,34 17,85	44,77 65,34 102,85	Sí
3	NOVATILU, S.L.U.	Precio neto: 80.476,80 IVA: 16.900,13 Precio total: 97.376,93	Mod P1: 32,40 Mod P2: 44,40 Mod P3: 93,60	6,80 9,32 19,66	39,20 53,72 113,26	Sí
4	MOYCOSA, S.A.	Precio neto: 96.799,79 IVA: 20.327,95 Precio total: 117.127,74	Mod P1: 43,17 Mod P2: 53,56 Mod P3: 97,28	9,06 11,25 20,43	52,23 64,80 117,71	Sí
5	BENITO URBAN, S.L.U.	Precio neto: 102.855,10 IVA: 21.599,57 Precio total: 124.454,67	Mod P1: 42,10 Mod P2: 84,00 Mod P3: 94,00	8,84 17,64 19,74	50,94 101,64 113,74	Sí
6	FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L.	Precio neto: 130.888,19 IVA: 27.486,52 Precio total: 158.374,71	EXCEDE EL TIPO DE LICITACIÓN			

A la vista de los datos anteriores, se aprecia que el licitador núm. 6.- FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L., presenta oferta que supera el precio de licitación fijado en el PCAP, por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 84 del RGLCAP, la Mesa por unanimidad, acuerda desestimar dicha oferta y proponer al Órgano de Contratación el rechazo de la misma.

Finalmente, la Mesa acuerda pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el apartado K) del cuadro de características del PCAP.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las 10 horas y veinticinco minutos del día expresado en el encabezamiento, Por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



